



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
454/25
JGR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 SEP. 2025

VISTO: la gestión promovida por TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A. solicitando autorización para la transferencia de sus acciones a favor de MILLICOM SPAIN SL.;-----

RESULTANDO: que la titular de las acciones de TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A., es Telefónica Hispanoamérica S.A., como única accionista;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la documentación presentada, surge acreditada la existencia de la sociedad MILLICOM SPAIN SL. así como su domicilio e inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, integrada por Millicom Internacional Cellular S.A. sociedad regida por la Ley de Luxemburgo, titular del NIF N0181495C con 1.999.999 participaciones y Millicom International Operations BV, sociedad regida por la Ley de los Países Bajos, titular del NIF N03635911 con 1 participación;-----

II) que siendo Telefónica Hispanoamérica S.A. la titular del 100% de las acciones que transfiere y acreditada la constitución y vigencia de la adquirente MILLICOM SPAIN SL., corresponde acceder a lo solicitado;-----

III) que así lo concluyeron la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL);---

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería no formuló objeciones;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, los artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios

de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de
Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

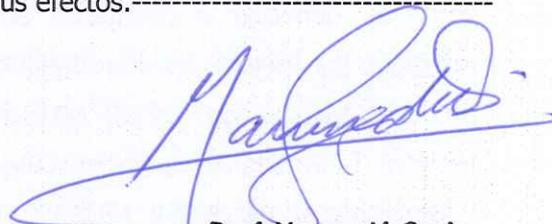
RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de acciones de TELEFÓNICA MÓVILES DEL
URUGUAY S.A., de su accionista Telefónica Hispanoamérica S.A. a favor de
MILLICOM SPAIN SL como única accionista.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora
de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/es


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA